**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**N° MC-MIN-005-2026**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-MIN-005-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA 2026, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-A.C.P.M.) FILTROS Y LUBRICANTES (ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS) DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO, EQUIPO Y MAQUINARIA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASÍ COMO DEL BUS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ".**

**COPER, 10 DE FEBRERO DE 2026**

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA IDONEIDAD Y LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA**

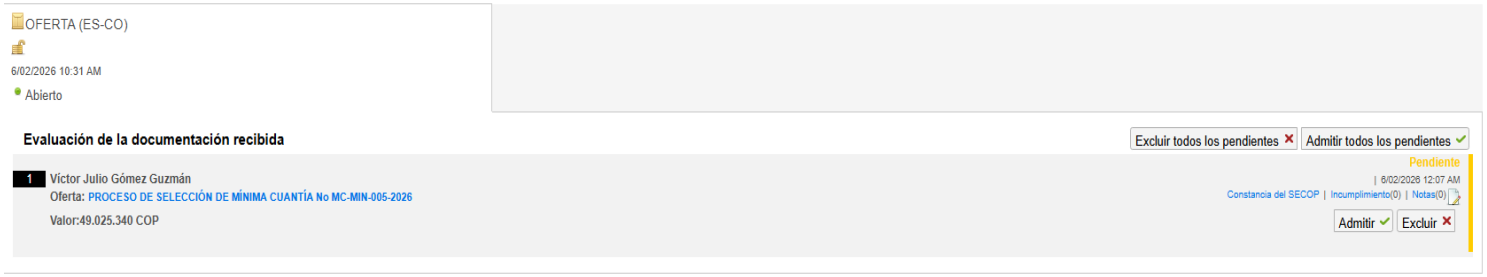
En Coper, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026 y de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-MIN-005-2026** , el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación técnica de la única oferta presentada para la **SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA 2026, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-A.C.P.M.) FILTROS Y LUBRICANTES (ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS) DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO, EQUIPO Y MAQUINARIA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASÍ COMO DEL BUS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.**

**ETAPA I: VERIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS**

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y las aclaraciones que se han realizado al mismo, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

**PROPONENTE**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL OFERENTE** | VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN<br>C.C 19.074.227 de Bogotá D.C |
| **No. DE ANEXOS** | 42 elementos (24.0 MB) |




**ETAPA II: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:**

De conformidad con el aviso de invitación, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de orden para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO.**
Teniendo en cuenta lo designado en la invitación la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente con el precio más bajo.
En el cumplimiento de lo mencionado anteriormente se determinaron los siguientes aspectos: En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Que establece:
"… 4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*…"

Por lo anterior se verificará en orden las propuestas con menor precio cotejando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los documentos integrantes de la convocatoria. De igual forma, en relación con la invitación publica, Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, el Municipio por intermedio del comité de Evaluación, procederá a la comparación de las ofertas económicas presentadas, las cuales previamente serán verificadas aritméticamente de lo cual se concretará el Orden de Elegibilidad, lo cual constará en acta que al respecto se realice.

**Orden de Elegibilidad:** será *determinado por el precio ofertado, se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado oferta con el precio más bajo*, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente solo un oferente. Acto seguido, el comité realizara la verificación de requisitos habilitantes exigidos en la presente así; UNICAMENTE al oferente que haya presentado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado siempre y cuando la oferta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procederá a realizar el estudio de la siguiente oferta.

En atención a lo anterior, se procede a evaluar la propuesta presentada por **VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN** identificado con C.C 19.074.227 expedida en Bogotá D.C, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOO CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue la única propuesta presentada así:

| ITEM | REQUISITOS HABILITANTES | PROPONENTE: VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| 1. | **Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato | **X** | | SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.<br>La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. | | | |
| 2. | **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal.** Para entidades privadas inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado 2025. Objeto: El objeto social de la entidad privada o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar. Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/02/2026, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA<br><br>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21 DE MAYO DE 2024 |
| 3. | **Certificado de Matrícula Mercantil (En Caso De Personas Naturales).** El proponente tendrá que comprobar su matrícula mercantil, renovada al año 2025 o posterior mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (Fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre), su actividad principal o actividades secundarias deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/02/2026, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA<br><br>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21 DE MAYO DE 2024 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. | **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.** (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Anexo 11. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. |
| 5. | **Certificado de Antecedentes Fiscales**. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad | **X** | | CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/02/2026 DE VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C |
| 6. | **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso. | **X** | | CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/02/2026 DE VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. | **Certificado de Antecedes Judiciales**. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello. | **X** | | CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/02/2026 DE VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C |
| 8. | **Certificado de Registro Nacional para Medidas Correctivas.** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES | **X** | | CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 04/02/2026 DE VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C |
| 9. | **Cédula de ciudadanía**. El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C |
| 10. | **Situación Militar.** Cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y subsiguientes, La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por ende, se solicitará el certificado de situación militar emitido en la siguiente página: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C , CON LIBRETA N° 642998 |
| 11. | **Registro Único Tributario.** El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. El mismo debe encontrarse actualizado conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227-1, IDENTIFICANDO REGIMEN ORDINARIO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL 0119. |
| 12. | **Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades.** La entidad debe llenar el formulario del anexo y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD, INCOMPATBILIDAD O PROHIBBICIÒN. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13. | **Cumplimiento.** Se evaluará de acuerdo con la información que registra en el registro único de proponentes, sobre las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas, que no esté incurso en alguna de las siguientes situaciones según lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. | **X** | | NO APLICA. |
| 14. | **Paz Y Salvo De Impuesto Municipales.** En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coper. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE EVIDENCIA QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO. |
| 15. | **Formato Único De Hoja De Vida De La Función Pública.** Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. |
| 16. | **Declaración De Bienes Y Rentas.** Se deberá adjuntar en original la declaración de bienes y rentas de la función pública del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. |
| 17. | **Certificación De Manifestación No Utilización De Recursos Provenientes De Actividades Ilícitas**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. |
| 18. | **Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores REDAM Ley 2097 De 2021**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EMITIDO MINTIC DE FECHA DE 05/02/2026. |
| 19. | **Acta De Junta De Socios.** Si de la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal se vislumbra que el Representante Legal de la Persona Jurídica interesada posee restricciones para presentar la oferta y/o suscribir su contrato resultante en caso de resultar favorecido, deberá anexarse el extracto del Acta o documento equivalente en donde conste expresamente el | **X** | | NO APLICA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | otorgamiento de la facultad para efectuar las acciones descritas precedentemente y todas las demás germinantes en el término de ejecución contractual, del Órgano Accionario o Social legitimado para tal fin. | | | |
| 20. | **Póliza de Seriedad de la Oferta.** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar | X | | SE ALLEGA LA POLIZA No 620 47 994000059850 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA:<br><br>VIGENCIA DESDE: 06/02/2026<br>VIGENCIA HASTA: 11/05/2026 |
| 21. | **Acta Declaración Jurada Para Efectos De Contratación Con El Municipio De Coper – Boyacá.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 5 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. | X | | SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| 22. | **Compromiso de Transparencia**. El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta y Anexo 3 Carta de compromiso de transparencia | X | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DDILIGENCIADO. |
| 23. | **Autorización Para La Notificación De Los Actos Administrativos A Través De Medios Electrónicos.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 12 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. | X | | SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| 24. | **Certificado De Delitos Sexuales (Policía) Cometidos Contra Menores De 18 Años (Ley 1918 De 2018.** La entidad consultará el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, del representante legal del | X | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN C.C. N°. 19.074.227 DE BOGOTA D.C |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | proponente en el portal de consulta de la página web de la policía Nacional de Colombia, esta consulta se realizará para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sean personas naturales o representantes legales de las personas jurídicas. En caso de que en el certificado de consulta de inhabilidades conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta infracción a la Ley 1918 de 2018 vigente que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. | | | |
| 25. | **Compromiso anticorrupción.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DDILIGENCIADO. |
| 26. | **Licencias, Permisos y Autorizaciones.** El Oferente para la ejecución del contrato se requiere qué el oferente posea el Acto Administrativo emitido por Autoridad Competente que le permita vender combustibles y contando con las normas de seguridad y licencias necesarias compatibles con la naturaleza del objeto del contrato, para lo cual se verificara que el mismo se encuentre en el listado de estaciones de servicio certificadas, emitido por el Ministerio de Minas y Energía en el link https://www.minminas.gov.co/area-de-combustibles. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN ISO/IEC 17020:2012. |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | | | | |
| 1. | **Especificaciones Técnicas Del Proyecto A Ejecutar.** Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo. Este criterio especifica el nivel técnico mínimo que tendrán el objeto contractual, el cual se verifica con base en el sistema que solo determina si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos, con la denominación "Cumple / No Cumple". Estos niveles refieren al cumplimiento mínimo de las especificaciones aquí indicadas. El oferente declara que entiende y acepta TODOS los requerimientos técnicos mínimos expuestos en el presente proceso. | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| 2. | **Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegaren a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (incendios y/o** | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA LA RESPECTIVA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON VIGENCIA DESDE EL 01/08/2025 HASTA EL 01/08/2026. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **actos delictivos).** Anexar copia de las Pólizas de garantía. El oferente deberá poseer y allegar un reporte de inspección de calidad y cantidad de los combustibles que distribuye, el cual debe ser expedido por la compañía mayorista o empresa que le surte a dicho proveedor estos elementos. Certificado emitido por el mayorista o proveedor, y/o copia de facturas con expedición no mayor a 30 días. | | | EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ESTABLECIDO. |
| 3. | **Capacidad Técnica y Operativa.** Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente deberá diligenciar el ANEXO, en el cual manifiesta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos y que se describen en el anexo. Especificaciones Técnicas.<br>**CAPACIDAD OPERATIVA** / **ACREDITACIÓN**<br>**ISLA DE TANQUEO**: El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo una (01) isla de tanqueo para los vehículos. Para el efecto debe allegar certificación original suscrita por el representante legal o persona natural proponente acompañada de registro fotográfico que evidencia las condiciones de la zona en mención.<br>**SURTIDORES**: El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo un (01) surtidor de tanqueo para los vehículos.<br>**MANGUERAS DE TANQUEO**: El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo dos (02) mangueras de tanqueo para los vehículos. | **X** | | EL PROPONENTE LLEGA EL DOCUMENTO TÉCNICO EN DONDE SE EVIDENCIA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO EL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA. |
| 4. | **Lugar de Ubicación de la Estación de Servicios.** En atención a la necesidad institucional y con fundamento en los principios de eficiencia, celeridad y economía, se establece como requisito técnico que el proponente, persona jurídica o natural dedicada a la comercialización de productos derivados del petróleo, cuente con un establecimiento de suministro de combustible ubicado dentro de un | **X** | | EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO EN DONDE CERTIFICA SU UBICACIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CAASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPER, EN UNA DISTANCIA MENOR A LOS 25 KM. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | radio máximo de 25 kilómetros del casco urbano del municipio de Coper. Este requisito busca garantizar la disponibilidad permanente de combustibles, filtros y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos de apoyo, maquinaria amarilla, volquetas y el bus de transporte escolar, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de movilidad, mantenimiento vial y transporte educativo. El proponente deberá allegar certificación o documento idóneo que acredite la ubicación del establecimiento y la capacidad de garantizar el suministro de combustible de manera ininterrumpida, las 24 horas del día, los siete días de la semana. | | | |
| **EXPERIENCIA** | | | | |
| 1. | **Experiencia General:** El oferente deberá aportar como mínimo dos (02) contratos de suministro de combustible los cuales deben estar terminados y liquidados, con un valor ejecutado de la menos dos (02) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. | **X** | | El PROPONENTE ALLEGA FORMATO DE EXPERIENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON LOS SOPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>1. Municipio de Coper, contrato MC-SASI-001-2025, Valor de 123.2 SMMLV, cuyo objeto es SUMINISTRO DE GASOLINA, A.C.P.M., FILTROS, ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO, MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y BUSETA QUE REALIZA LA RUTA ESCOLAR, ESTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.<br><br>2. E.S.E. Hospital santa Ana de Muzo, contrato 080, valor de 19.96 SMMLV, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANT ES (ACEITE Y ENGRASE), LAVADOS, REFRIGERANTE, |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | LIQUIDO PARA FRENOS E HIDRAULICO PARA VEHICULOS DE LA ESE SANTA ANA DE MUZO. |
| 2. | **Experiencia Especifica:** El oferente deberá aportar como mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea la el suministro de gasolina, A.C.P.M. y/o filtros y/o aceites y/o valvulinas y/o grasas celebrado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. | **X** | | El PROPONENTE ALLEGA FORMATO DE EXPERIENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON LOS SOPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>1. Municipio de Coper, contrato MC-SASI-001-2025, Valor de 123.2 SMMLV, cuyo objeto es SUMINISTRO DE GASOLINA, A.C.P.M., FILTROS, ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO, MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y BUSETA QUE REALIZA LA RUTA ESCOLAR, ESTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ. |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | | | | |
| 1. | **Oferta Económica.** Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera. Sin embargo, se debe allegar anexo de Propuesta económica debidamente diligenciado para acreditar el presente requisito. | **X** | | EL PORPONENTE ALLEGA LA OFERTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR VALOR DE $49.025.340,00 |

## CONCLUSION DE LA EVALUACION

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ha considerado **HABIL,** al proponente **VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN** identificado con C.C 19.074.227 expedida en Bogotá D.C, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017 para cada uno de los siguientes factores su cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

### REQUISITOS DE HABILITANTES

| REQUISITO | RESULTADO |
|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE |
| EXPERIENCIA | CUMPLE |

### FACTORES TÉCNICOS

| REQUISITO | RESULTADO |
|---|---|
| REQUISITOS TÉCNICOS | CUMPLE |

### FACTOR ECONOMICO

| REQUISITO | RESULTADO |
|---|---|
| REQUISITOS DEL ORDEN ECONOMICO | CUMPLE |

## RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

De acuerdo con la anterior evaluación el proponente de **VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN** identificado con C.C 19.074.227 expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y jurídicos requeridos en la presente convocatoria, por lo tanto, el comité evaluador considera elegible al proponente **VICTOR JULIO GOMEZ GUZMAN** identificado con C.C 19.074.227 expedida en Bogotá D.C, y recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la oferta.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de Febrero de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
**DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**
Tesorer(a) Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
**LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA**
Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
**MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ**
Asesora Jurídica en Contratación Estatal

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROYECTADO POR:** | ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ | JEFE ASESORA OFICINA PLANEACION | FIRMA: |
| **REVISADO POR:** | MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ | ASESORA JURIDICA | FIRMA: |